



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

NOTA INFORMATIVA

Consulta en relación a los permisos de sueltas desde Marruecos.

La FICT, ha trasladado tanto a la Federación Nacional como a la Federación Canaria una pregunta para que nos aclaren las dudas sobre los permisos de sueltas desde Marruecos.

En similares cartas, se le solicita que trasladen al organismo deportivo inmediatamente superior la consulta de ***“cuál es el procedimiento correcto y único, si lo fuera, de solicitud de los permisos de sueltas para las palomas que se trasladen hasta el Reino de Marruecos”***.

Dando el mismo plazo de contestación tanto a uno como a otro, solo hemos recibido respuesta desde la Federación Nacional, la cual se trata directamente de la respuesta del Consejo Superior de Deportes (CSD) y que ustedes pueden dar lectura en el documento anexo a esta nota informativa.

En resumen, lo que se dice es que según el Real Decreto 2075/1982 de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales, establece que **es OBLIGATORIO la autorización del Consejo Superior de Deportes**, precedida por la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores. Y que **esos permisos los deberá cursar la Real Federación Colombófila Española**, con el preceptivo informe favorable de la misma.

Es decir que la Federación Nacional emite un informe favorable, cursa la solicitud del permiso al Consejo Superior de Deportes, el cual lo concede si el Ministerio de Asuntos Exteriores da su conformidad.

Cuando las palomas se dirigen a Marruecos es un evento internacional, dado que Marruecos no pertenece a España, independientemente para que tipo de concurso cuente una u otra suelta.

Cualquier otra forma de realizar un viaje a Marruecos, sería no cumplir con la legislación vigente y en consecuencia ilegal. Por lo que las sueltas a realizar desde fuera del Territorio Nacional necesitan del permiso del Ministerio de Asunto Exteriores – Consejo Superior de Deportes – Real Federación Colombófila Española.

Además deben tener claro que la Federación Nacional, SOLO tramitará permisos a los Clubes y Colombófilos con Licencia Nacional.

De manera excepcional y hasta el 31 de enero de 2014, aquellos colombófilos que soliciten su Licencia Nacional, podrán incluir sus Anillas Canarias al censo con lo que conseguirán, **sin coste económico alguno**, la habilitación de esas anillas para los campeonatos nacionales. Pudiendo realizar los viajes a Marruecos.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ nº

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

En consecuencia, los colombófilos que no tengan Licencia Nacional, no tendrán permisos para realizar viajes a Marruecos. Por no contar con el permiso de la Real Federación Colombófila Española, ni sus palomas estar incluidas en el listado de palomas con anillas nacionales o anillas habilitadas.

En Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 2013

Atentamente,
FICT



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Madrid, 11 de diciembre de 2013

Sr. D. Jose M^a Vázquez Gavito
Presidente
Real Federación Colombófila Española
C/. Eloy Gonzalo 34 – 7º Izda.
28010 MADRID

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL - SALIDA

N. Registro	Fecha	Hora
12.811	12/12/2013	11:15:32

En relación con su escrito, de 9 de diciembre, en el que nos traslada copia de la solicitud cursada por la Federación Insular Colombófila de Tenerife relativa al procedimiento de solicitud de permisos de suelta de palomas que se trasladen hasta el reino de Marruecos, a continuación le informo lo siguiente:

- La participación española en cualquier confrontación deportiva, esta regulada por el Real Decreto 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales, donde se establece, en sus artículos Primero al Quinto, la obligatoriedad de la autorización previa del Consejo Superior de Deportes, precedida de la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Para dicha autorización previa a la participación, que en todos los casos cursa la Federación Española correspondiente, es preceptivo el informe favorable de la misma, y utilizar el procedimiento telemático establecido al efecto, en la Página WEB del Consejo Superior de Deportes.

Es por tanto, la propia Real Federación Colombófila Española que Ud. preside, la que tiene que solicitar a este Consejo Superior de Deportes, la preceptiva autorización, con un informe favorable de dicha participación por parte de la federación española, según el procedimiento establecido y dentro del plazo previsto al efecto.

Reciba un cordial saludo,

R ■ M ■ O ■ P ■
Subdirectora General del Alta Competición

MARTÍN FIERRO S/N
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

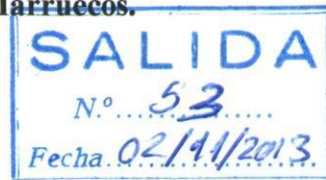
N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fria s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

Asunto: solicitud de consulta al CSD, procedimiento permisos sueltas Marruecos.

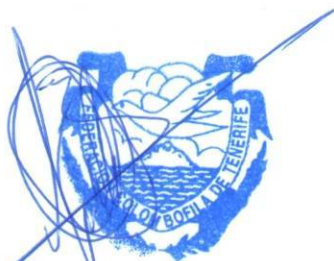


Estimado Sr. Presidente:

Debido al aire de incertidumbre y confusión que se respira en la Isla de Tenerife, ante la posibilidad o no de poder viajar a Marruecos en la temporada que está a punto de comenzar, le ruego que atienda la siguiente petición a la mayor brevedad posible.

Rogamos que sea tramitada una consulta al Consejo Superior de Deportes, por la vía de urgencia, donde se le pregunte cual es el procedimiento correcto y único, si lo fuera, de solicitud de los permisos de suelta para las palomas que se trasladen hasta el Reino de Marruecos. Es decir, quienes actúan como agentes reconocidos por el CSD para la tramitación y a nombre de quién serían expedidos esos permisos. Confirmando que la tramitación a través de un Gobierno Autónomo no sería admitido, al no tratarse del conducto reglamentario.

La respuesta que se obtuviera, sería trasladada a todos los clubes y colombófilos de la isla de Tenerife. Dando con ello una información de primera mano y despejando las dudas antes de la solicitud de las licencias de la temporada 2014. Permitiendo a cada colombófilo reflexionar, con más datos, de cuál será la decisión que tomará y conociendo de antemano las limitaciones de esta.



En Santa Cruz de Tenerife a 02 de diciembre de 2013

Atentamente,
Francisco Enrique Martín Acevedo
Presidente de la Federación Insular Colombófila de Tenerife.

**AL SR. PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA
D. JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GAVITO**



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fria s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tel/Fax. 922 20 74 78. Correo electrónico secrefitc@gmail.com.

Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

COPIA

Asunto: solicitud de consulta DGD, procedimiento permisos sueltas Marruecos.



Estimado Sr. Domínguez:

Debido al aire de incertidumbre y confusión que se respira en la Isla de Tenerife, ante la posibilidad o no de poder viajar a Marruecos en la temporada que está a punto de comenzar, le ruego que atienda la siguiente petición a la mayor brevedad posible.

Rogamos que sea tramitada una consulta a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, por la vía de urgencia, donde se le pregunte cual es el procedimiento correcto y único, si lo fuera, de solicitud de los permisos de suelta para las palomas que se trasladen hasta el Reino de Marruecos. Es decir, quienes actúan como agentes reconocidos por la DGD para la tramitación y a nombre de quién serían expedidos esos permisos. Confirmando que la tramitación a través de un Gobierno Autónomo será admitido y realizado a nombre de Federación Canaria de Colombofilia, permitiendo con ello acceder a Marruecos.

La respuesta que se obtuviera, sería trasladada a todos los clubes y colombófilos de la isla de Tenerife. Dando con ello una información de primera mano y despejando las dudas antes de la solicitud de las licencias de la temporada 2014. Permitiendo a cada colombófilo reflexionar, con más datos, de cuál será la decisión que tomará y conociendo de antemano las limitaciones de esta.



Atentamente,
Francisco Enrique Martín Acevedo
Presidente de la Federación Insular Colombófila de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a 03 de diciembre de 2013

**AL SR. VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA
D. RAMÓN DOMÍNGUEZ ARROCHA**